



95

## ACTA DE SESIÓN N° 14-2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 18:10 horas del día jueves 19 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, vicepresidente del Consejo Directivo.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva de Sanipes.

Participó el señor José Luis Díaz Callirgos, Gerente General de Sanipes, en su calidad de secretario del Consejo Directivo.

Bajo la presidencia del señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la decimocuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo.

### I. DESPACHO

#### **1.1 Renuncia del Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Ing. Rafael Guillen Turpo.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

#### **1.2 Renuncia del Jefe de la Unidad de presupuesto, Eco. Jorge Eche Cobeñas.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

#### **1.3 Informe de respuesta al Acuerdo 045-2018-S10-2018.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

#### **1.4 Solicitud de reformulación del Plan Operativo Institucional 2018.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

#### **1.5 Solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.



**1.6 Solicitud del replanteamiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

**1.7 Atribuciones del Consejo Directivo – informe legal.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

**II. PEDIDOS**

**2.1 El Presidente del Consejo Directivo solicitó que se implemente el mecanismo para que las sesiones del Consejo Directivo se ejecuten descentralizadamente, con la finalidad de acercarnos a las oficinas desconcentradas de Sanipes.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

**2.2 El vicepresidente del Consejo Directivo solicitó considerar a un ingeniero pesquero en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

**III. INFORMES**

**3.1 Avance de la ejecución presupuestal de Sanipes.**

El vicepresidente del Consejo Directivo cedió la palabra al Lic. Javier Alcántara Pasco, Jefe de la Oficina de Administración, quien informó lo siguiente:

- En agosto del 2018, la ejecución presupuestal fluctuaba alrededor del 38% debido al déficit presupuestal existente.
- Esta gestión asumió el reto de estabilizar la entidad, en todo orden de cosas, estableciendo como acción inicial en materia administrativa, asumir el pago de los compromisos atrasados y garantizar su adecuada operatividad, por lo que con fecha 10/09/2018 se gestionó una demanda adicional de S/. 7'685,353.
- Con dichos recursos y el sinceramiento de los saldos existentes del presupuesto inicial se ha obtenido a la fecha el 74% de ejecución, que se verá incrementado al cierre del presente ejercicio, cumpliendo con el compromiso asumido por la presente gestión.
- Se ha proyectado al 31 diciembre de 2018, cerrar con una ejecución presupuestal del 76.6% dado que para el ejercicio fiscal 2017, se cerró la ejecución presupuestal con un 68.5%
- Cabe destacar que el mejor desempeño alcanzado al nivel de ejecución se aprecia en los meses de noviembre y diciembre 2018, en los que se alcanza un 26% de ejecución de nuestro PIM, lo cual demuestra un adecuado trabajo organizado de todo el equipo en dichos meses.
- Por otro lado, las reuniones de comité de gestión y la coordinación con la Presidencia Ejecutiva ha permitido establecer espacios de comunicación para la atención de los compromisos asumidos.

**3.2 Informe de la presidenta ejecutiva de Sanipes, Dra. Mónica Saavedra Chumbe respecto al CODEX y Gobierno digital.**

La presidenta ejecutiva de Sanipes, Dra. Mónica Saavedra Chumbe, informó acerca de la invitación remitida por el CODEX para participar de 2 eventos para los meses de febrero y abril de 2019. La invitación ha sido extensiva a los titulares de diversos sectores y se ha enviado vía correo electrónico la propuesta de Sanipes condicional a que se puede ratificar o desistir de la participación de Sanipes en dichos eventos, puesto que solicitan la asistencia de los titulares de los sectores. Por lo que dejó a consideración del Consejo Directivo la participación de Sanipes en ambos eventos.

Asimismo, informó que respecto al Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa respecto al gobierno digital, establece que se deben adecuar los sistemas de tramite hasta el 31 de diciembre de 2018, Sanipes no va a cumplir con dicho plazo, sin embargo, desde la Presidencia ya se ha efectuado la conformación del equipo de trabajo de gobierno digital para la implementación de la norma.

**3.3 Informe del Gerente General de Sanipes.**

El Abg. José Díaz Callirgos, en su calidad de gerente general de Sanipes, informó que el jueves 20 de diciembre en la sede Ventanilla y el viernes 21 de diciembre se realizará el taller "Motivación y trabajo en equipo" dirigido a los/as servidores/as de Sanipes; haciendo extensiva la invitación a los miembros de este Consejo Directivo.

*Siendo las 18:25 horas, se incorpora a la sesión del Consejo Directivo, el señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud.*

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**4.1 Informe de respuesta al Acuerdo 045-2018-S10-2018.**

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra al Ing. Jaime Meléndez Orbegozo, Responsable de la Unidad Ejecutora de la Oficina de Administración de Sanipes, quien informó lo siguiente:

- El presupuesto del proyecto asciende a S/. 19'085,526.52, el mismo que se distribuye de la siguiente manera:
 

Infraestructura:	S/.	10'555,366.66
Equipamiento y mobiliario:	S/.	6'187,459.34
Otros:	S/.	2'342,700.52
- Actualmente la oficina desconcentrada de Sechura funciona en un local alquilado con un área de terreno de 169.60 m2, existiendo la posibilidad de comprar el terreno contiguo que tiene la misma área.
- Para el funcionamiento de los laboratorios se ha acondicionado la infraestructura del local, el cual, estaba diseñado inicialmente para el uso de vivienda u oficina; las tuberías para gas se encuentran expuestas, no cumpliendo con la normatividad de seguridad vigente.
- El local presenta limitaciones en el uso de aire acondicionado y equipamiento debido a la altura del techo e instalaciones eléctricas existentes.
- La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola mediante Informe N° 311-2018-2018-SANIPES/DSNPA (de fecha 16.11.18) concluye que el local alquilado no podrá cubrir los espacios mínimos para funcionamiento de los 5 laboratorios.
- El local presenta corte de energía eléctrica 3 a 4 veces al año y no cuenta con grupo electrógeno, poniendo en riesgo el funcionamiento de los equipos de laboratorio.
- El terreno ubicado en el AA.HH. Los Jardines II Etapa Mz. E lote 23, dado como cesión en uso por la Municipalidad Provincial de Sechura, mediante Acuerdo de Concejo N° 43-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

2018-MPS del 15.05.18, tiene 1,331.70 m2 de área y de área techada proyectada: 1842.17 m2., en 2 pisos y se ha proyectado ejecutar 5 laboratorios.

- Según el Plan de usos de suelo y propuestas de medidas de mitigación en Sechura elaborado por INDECI, el AA.HH. Los Jardines tiene mayor estabilidad para construcciones que el terreno del local alquilado; en la zona existe alumbrado público y telefonía, redes de agua potable y alcantarillado a 150 y 100 m. del terreno donde se plantea el proyecto.
- El área del nuevo terreno es casi 4 veces más extensa que el local donde funciona la oficina desconcentrada de Sechura, incluyendo la compra del terreno adyacente (339.20 m2).
- De las indagaciones preliminares el costo de local y local contiguo asciende a S/ 670,000.00. A ello se sumaría una inversión adicional de S/ 3, 300,000.00, siendo el total estimado de S/ 3'970,000.00.
- El actual local está diseñado para vivienda y la altura del techo no permitiría adecuar un falso techo para instalaciones de sistema electromecánico.
- Se requeriría reubicar al personal y equipos mientras se ejecuta la ampliación y adecuación del local.

Por tanto, de la evaluación realizada por la Unidad Ejecutora de la Oficina de Administración, el terreno en cesión en uso presenta mejores condiciones de estabilidad de suelo y mayor área de terreno, el cual asegura el correcto funcionamiento de los laboratorios requeridos en el estudio de pre inversión, por lo que se recomienda continuar con el ciclo del Proyecto (elaboración del expediente técnico), desarrollando el mismo en el nuevo terreno, por presentar mejores condiciones de infraestructura, cubrir las necesidades del área usuaria y presentar mejores condiciones para edificación que el local donde actualmente funciona la OD Sechura.

Concluyendo así su exposición.

Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo aprobó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 064-S14-2018:** Aprobar la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - región Piura" CIU N° 2287962, previa verificación de la posibilidad de un nuevo terreno, cuya ubicación tenga mayor accesibilidad para los usuarios, seguridad y ubicación estratégica, encargando a la Gerencia General el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **4.2 Atribuciones del Consejo Directivo – informe legal.**

El Secretario del Consejo Directivo informó que mediante Informe N° 521-2018-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento en base a la consulta formulada por la Gerencia General respecto al Decreto Legislativo N° 1402 que aprueba la modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y establece que el Consejo Directivo es la última instancia administrativa en las materias que le correspondan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por lo que resulta conveniente que este Consejo Directivo evalúe las propuestas señaladas por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Seguidamente, el Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra al Abg. Erick Miranda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien informó lo siguiente:

1. *Como primer escenario: Las apelaciones deben resolverse por el Consejo Directivo:*

Esta posición se respalda en el Principio de doble instancia administrativa, correspondiéndole al Consejo Directivo la competencia, ante la modificación introducida por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402. Si bien es cierto que aún no se determinan las materias que son de competencia del Consejo Directivo, resulta claro que éste también es última instancia administrativa, además de la Presidencia Ejecutiva. Ante la indeterminación de competencia de uno u otro órgano, y considerando que el Consejo Directivo es el órgano máximo del SANIPES,



criterios de interpretación por analogía o por comparación (quien puede lo más puede lo menos) y razones de eficiencia y economía procesal nos pueden llevar a concluir que las apelaciones deben resolverse por el Consejo Directivo. Decreto Legislativo N° 1402, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

2. *Segundo escenario: Las apelaciones deben resolverse por la Presidencia Ejecutiva:*

Dada la indeterminación de competencia de uno u otro órgano, y considerando que la Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea, su "dependencia orgánica" de la Presidencia Ejecutiva, su actuación como segunda instancia administrativa, y la especialidad técnica sobre la materia, la interpretación sistemática de las normas involucradas nos permite concluir que las apelaciones deben resolverse por la Presidencia Ejecutiva.

3. *Tercer escenario: Las apelaciones deben resolverse por la Presidencia Ejecutiva en virtud de un Acuerdo del Consejo Directivo:*

El Consejo Directivo puede ejercer cualquier facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confieran las normas vigentes, que está encargado de aprobar las políticas de la administración del SANIPES y puede proponer al Ministerio de la Producción los dispositivos legales correspondientes, y en tanto se aprueba el nuevo ROF de SANIPES, el Consejo Directivo puede determinar que todas las apelaciones que provengan de los órganos de línea sean resueltas por la Presidencia Ejecutiva, como última instancia administrativa. Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Luego de una amplia deliberación, el Órgano Colegiado adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 065-S14-2018**: En base al Informe N° 521-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y reproduciendo los fundamentos que este contiene, autorizar a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes resolver todas las apelaciones que provengan de resoluciones emitidas por los órganos de línea en materia de medidas sanitarias, como última instancia administrativa conforme al Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, en tanto se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de Sanipes dispuesto en la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1402 que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

#### **4.3 Solicitud de reformulación del Plan Operativo Institucional 2018.**

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Sra. Cedilia Kuroiwa Pérez, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien informó que habiéndose efectuado durante el 01 de enero y 14 de diciembre de 2018, incorporaciones de mayores fondos públicos y transferencia a la reserva de contingencia en el presupuesto institucional 2018 de Sanipes, por un monto total de S/. 31, 264,267 soles, resulta conveniente ajustar las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2018 (aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2017-SANIPES/DE).

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 066-S14-2018**: De conformidad con el Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

#### **4.4 Solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019 y aprobación del replanteamiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019.**



El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Sra. Cедilia Kuroiwa Pérez, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien informó que en el mes de mayo 2018, Sanipes remite la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2019 con un presupuesto de 74 millones; sin embargo, habiéndose aprobado la Ley de Presupuesto 2019, a Sanipes se le ha asignado 54 millones de soles por lo que resulta pertinente ajustar las metas establecidas en la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó los siguientes acuerdos por unanimidad de los presentes (6 votos):

**Acuerdo N° 067-S14-2018:** De conformidad con el Informe N° 518-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

**Acuerdo N° 068-S14-2018:** De conformidad con el Informe N° 210-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobar el replanteamiento del Plan Operativo Institucional 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

#### **4.5 Renuncia del Jefe de la Unidad de presupuesto, Eco. Jorge Eche Cobeñas.**

El Secretario del Consejo Directivo presentó la propuesta de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, señora Mónica Saavedra Chumbe, para la incorporación de un profesional economista en el siguiente cargo:

- Eco. Miriam Betty Fernández Rodríguez: para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Luego de la deliberación correspondiente, se sometió a votación la aprobación de la propuesta de designación de la citada persona, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (06 votos), constituyéndose así el **Acuerdo N° 069-S14-2018:** Aceptar la renuncia del Eco. Jorge Luis Eche Cobeñas como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2018-SANIPES/DE y aprobar la designación de la Eco. Miriam Betty Fernández Rodríguez en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### **4.6 Renuncia del director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola, Ing. Rafael Guillen Turpo.**

El Presidente del Consejo Directivo informó acerca de la renuncia del Ing. Rafael Guillen Turpo al cargo de director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola, debido a motivos familiares impostergables, los cuales, fueron comunicados al asumir dicho cargo, por lo que se procedió a aceptar su renuncia.

El vicepresidente del Consejo Directivo manifestó que en vista de la renuncia del Ing. Rafael Guillen Turpo al cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola, es oportuno que se considere a un profesional de la carrera de ingeniería pesquera en el cargo de Director de dicha dirección, debido a las funciones y actividades que cumple en el sector.

#### **4.7 Pedido del Presidente del Consejo Directivo respecto a los comunicados emitidos por Sanipes.**

El Presidente del Consejo Directivo señaló que a partir del Comunicado N° 100-2018-SANIPES de fecha 7 de agosto de 2018 respecto a las consideraciones para la certificación oficial de importación y exportación, la Presidencia Ejecutiva de Sanipes efectúe una revisión de los

comunicados emitidos por Sanipes que hayan regulado alguna disposición sanitaria y dejar sin efecto aquellas que hayan perdido vigencia,

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 070-S14-2018:** Encargar a la Presidencia Ejecutiva la revisión de los comunicados emitidos por Sanipes que regulen disposiciones sanitarias y autorizar dejar sin efecto y/o retirar aquellos que hayan perdido vigencia y/o no se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

#### **4.8 Pedido del Presidente del Consejo Directivo para realizar sesiones descentralizadas.**

El Presidente del Consejo Directivo propuso realizar algunas de las sesiones de este Órgano Colegiado en forma descentralizada con la finalidad de cultivar un acercamiento con el personal de las oficinas desconcentradas así como, de los administrados, por lo que es importante la presencia del Consejo Directivo en las principales zonas de producción pesquera y acuícola del país.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), **Acuerdo N° 071-S14-2018:** Aprobar la realización de la decimoquinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de forma descentralizada para el día 14 de enero de 2019 en la ciudad de Sechura – Piura y encargar al Gerente General efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el desarrollo de la misma.

#### **V. ACUERDOS**

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 064-S14-2018:** Aprobar la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - región Piura" CIU N° 2287962, previa verificación de la posibilidad de un nuevo terreno, cuya ubicación tenga mayor accesibilidad para los usuarios, seguridad y ubicación estratégica, encargando a la Gerencia General el cumplimiento del presente acuerdo.

**Acuerdo N° 065-S14-2018:** En base al Informe N° 521-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y reproduciendo los fundamentos que este contiene, autorizar a la presidencia ejecutiva de Sanipes resolver todas las apelaciones que provengan de resoluciones emitidas por los órganos de línea en materia de medidas sanitarias, como última instancia administrativa conforme al Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, en tanto se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de Sanipes dispuesto en la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1402 que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

**Acuerdo N° 066-S14-2018:** De conformidad con el Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

**Acuerdo N° 067-S14-2018:** De conformidad con el Informe N° 518-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría jurídica, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.



**Acuerdo N° 068-S14-2018:** De conformidad con el Informe N° 210-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobar el replanteamiento del Plan Operativo Institucional 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

**Acuerdo N° 069-S14-2018:** Aceptar la renuncia del Eco. Jorge Luis Eche Cobeñas como jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2018-SANIPES/DE y aprobar la designación de la Eco. Miriam Betty Fernández Rodríguez en el cargo de jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Acuerdo N° 070-S14-2018:** Encargar a la Presidencia Ejecutiva la revisión de los comunicados emitidos por Sanipes que regulen disposiciones sanitarias y autorizar dejar sin efecto y/o retirar aquellos que hayan perdido vigencia y/o no se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

**Acuerdo N° 071-S14-2018:** Aprobar la realización de la decimoquinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de forma descentralizada para el día 14 de enero de 2019 en la ciudad de Sechura – Piura y encargar al Gerente General efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el desarrollo de la misma.

**Acuerdo N° 072-S14-2018:** Se acordó por unanimidad exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta y encargar a la Gerencia General la ejecución inmediata de los mismos.

El Presidente del Consejo Directivo extendió su saludo navideño, deseándole a cada uno de los miembros del Consejo Directivo que esta Navidad sea el momento para compartir con nuestros seres queridos y que el año venidero 2019, esté lleno de alegría y felicidad y que reciban un Feliz Año Nuevo.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 20:30 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Atkins Lerggios  
Presidente

Pascual Alejandro Martínez Albán  
Representante

Mónica Patricia Saavedra Chumbe  
Presidenta Ejecutiva

María Victoria Elmore Vega  
Representante

María Esther Palacios Burbano  
Representante

Percy Rudy Montes Rueda  
Representante